

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 0018

DRA. BENERIS GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 1° de diciembre de 1993, se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "TURISMUNDIAL CIA. LTDA." en una sociedad anónima "TURISMUNDIAL S.A.", " prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Andrés Pérez Espinoza, en su calidad de Vicepresidente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Gerardo Salvador M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.-IC.93.909 de 29 de diciembre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.94.010 de 5 de enero de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.94001 de 4 de enero de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "TURISMUNDIAL CIA. LTDA." en una sociedad anónima "TURISMUNDIAL S.A."; b) la prórroga de plazo de duración; c) la fijación del capital autorizado en DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUQUES (S/240'000.000,00); d) el aumento de capital suscrito de NOVENA MILLONES DE SUQUES (S/90'000.000,00), con lo que asciende a CINCO VEINTE MILLONES DE SUQUES (S/120'000.000,00), dividido en 120.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (S/1.000,00) de valor cada una; y, e) el establecimiento de nuevos estatutos, constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de abril de 1962 por la cual se constituyó la compañía TURISMINDIAL S.A., hoy TURISMINDIAL CIA. LTDA.; que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima "TURISMINDIAL S.A.", prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital y establecer nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, **6 ENE 1994**

Polib
Dra. Beatriz García Banderas
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

[Handwritten signature]
XIV/PCHT



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 108 del Registro Mercantil tomo 105. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 6 de ENE de 1994.

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas